



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **300497**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.728/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 072/97 de fecha 24 de marzo de 1.997 emanada por el Decano mediante la cual aprobó la rendición de fondos provenientes de Extensión de esta UARG, asignados a la Jefatura de Administración por un total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 936,00), utilizados para afrontar los gastos de propaganda para el Ciclo Lectivo 1.997;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 072/97 de fecha 24 de Marzo de 1997, mediante la cual el Decano aprobó la rendición de fondos provenientes de Extensión de la UARG asignados a la Jefatura de Administración por un total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 936,00) , utilizados para afrontar los gastos de propaganda para el Ciclo Lectivo 1.997.

ARTICULO 20.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.



Lic. JOSE LUIS SAENZ
A/C Secretaría CU



HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G

A C U E R D O

Nº

098